

VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Especialista Leonor Estela Tulian para desarrollar tareas como apoyo técnico a la carrera de Postgrado "Especialización en Sociosicogénesis del Entendimiento";

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe favorable tanto del Área Económica Financiera como del Asesor Legal ;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con la Especialista Leonor Estela Tulian desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2015 abonándosele por dicho período la suma mensual de pesos un mil quinientos con 00/100 (\$ 1500,00)

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en Sociosicogénesis del Entendimiento.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

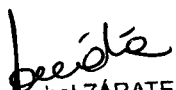
CORDOBA,

16 ABR 2015

RESOLUCION N°:

0391

e.s.



Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES